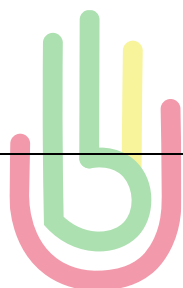


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 1 de 11	

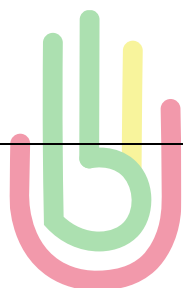
ANEXO No. 1:
CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
EDWIN MOSQUERA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$56.000.000)	ocho meses (8) contados a partir de la firma	Ocho (8) pagos iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 2 de 11	

		solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
DARWIN MERCADO	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$56.000.000)	ocho meses (8) contados a partir de la firma	Ocho (8) pagos iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

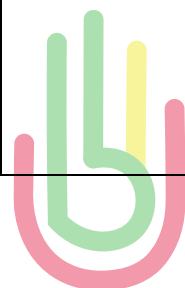


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 3 de 11	

		supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
ADRIANA BLANCO	Se requiere la contratación de un profesional en contaduría pública o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como contador en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)	ocho meses contados a partir de la firma (8)	Ocho (8) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
VIVIAN MAHFOUZ	Se requiere la contratación de un profesional en	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar	CATORCE MILLONES DE	siete meses contados a (7)	Siete (7) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)	PERSONERA DELEGADA

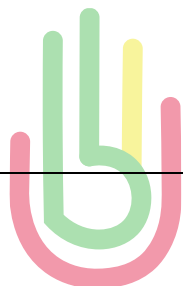
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 4 de 11	

	economía o carreras afines con experiencia relacionada	sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	PESOS M/L (\$14.000.000)	partir de la firma	Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
DANILO CEPEDA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)	siete (7) meses contados a partir de la firma	Siete (7) pagos iguales por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



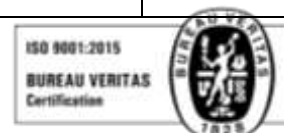
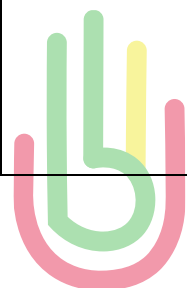
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 5 de 11	

		preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
SAIDA TAPIA	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)	siete (7) meses contados a partir de la firma	Siete (7) pagos iguales por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



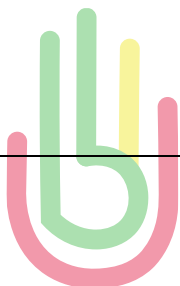
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 6 de 11	

		acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.					
ANA RAMOS	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.500.000)	siete meses contados a partir de la firma	(7)	Siete (7) pagos iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



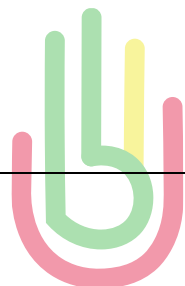
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 7 de 11	

		supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
ANDREA PUYANA	Se requiere la contratación de un profesional en psicología o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales como Psicologo en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)	siete meses contados a partir de la firma (7)	Siete (7) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
SONIA LUQUE	DE Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000)	siete meses contados a partir de la firma (7)	Siete (7) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 8 de 11	

		preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
LINA CHAMORRO	Se requiere la contratación de un profesional en derecho o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus servicios como Abogado en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en la emisión de conceptos que requiera el Personero Delegado en las investigaciones que adelanta; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital; h) Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; i) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; j) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; k) Practicar visitas a las instituciones educativas a fin de brindar	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$38.500.000)	siete (7) meses contados a partir de la firma	Siete (7) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 9 de 11	

		acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada; l) Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten; m) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.				
KARELLY MORENO	Se requiere la contratación de un profesional en administrador de empresas o carreras afines con experiencia relacionada	a) Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla; b) Prestar sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial; c) Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito; d) Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos; f) Acompañamiento y apoyo al proceso electoral; g) Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; h) Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; i) Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.800.000)	siete (7) meses contados a partir de la firma	Siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

**ANEXO No. 2:
TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS**

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 10 de 11	

teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% / Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 02	 PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 11 de 11	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

